

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2394

SAN PABLO, 29 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 219-19-321, que aprueba la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.
- 6.- Que, dentro de sus atribuciones, el Alcalde está la de disponer oportuna y eficazmente de los recursos humanos para el desarrollo de las tareas municipales.

DECRETO

DESTÍNESE, al Funcionario Municipal Sr. José Alberto Moreira Ruíz, Cédula de Identidad N° 7.341.910-7, Planta Profesional, grado 8° E.U.M. como encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte Colectivo a contar del 01 de Julio de 2016 en adelante y además deberá cumplir las siguientes funciones:

- Encargado de Desarrollo Rural
- Encargado de PRODESAL
- Encargado del Casino Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/MTP/DAA/rvm